



Resolución Administrativa

Lima, 21 de Junio de 2023

VISTO:

El expediente Nº 05167-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa Nº 0240-DAD-HONADOMANI-SB-2023, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico en atención de lo solicitado a través de la Nota Informativa Nº 0157-SPC-HONADOMANI-SB-2023, suscrita por la Jefa del Servicio de Patología Clínica solicita la Adquisición de Reactivos de Inmunohematología con Equipamiento Semiautomatizado según detalla en el listado que describe, adjuntando las Especificaciones técnicas;





Que, mediante Nota informativa N° 971-OL N° 496-EP-HONADOMANI-SB-2023, el Equipo de Programación – Oficina de Logística remite al Departamento de Ayuda al Diagnóstico el resultado de la ampliación de la indagación de mercado con las cotizaciones de los proveedores, las actas de evaluación y validación, a fin que realice la evaluación del resultado de la indagación de Mercado, las mismas que deben ser aprobadas por el área usuaria, para lograr satisfacer la necesidad real para la atención oportuna en la institución;



Que, mediante Nota Informativa N° 0619-DAD-HONADOMANI-SB-2023, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, remite la Nota Informativa N° 0378-SPC-DAD-HONADOMANI-SB-2023, emitida por la Jefa del Servicio de Patología Clínica, remitiendo los resultados de la evaluación de especificaciones técnicas para la Adquisición de Reactivos de Inmunoematología con Equipamiento Semiautomatizado;



Que, mediante Informe N° 263-OL N° 260-EP-HONADOMANI-SB-2023, la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefatura de la Oficina de Logística, informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico sobre la indagación de mercado realizado para la "Adquisición de Reactivos de Inmunoematología con Equipamiento Semiautomatizado para el Banco de Sangre del Servicio de Patología Clínica" del HONADOMANI-SB", determinando que el tipo de Procedimiento de Selección corresponde a una Adjudicación Simplificada, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 337,475.00 (Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles); siendo necesaria la inclusión al PAC 2023 a través del acto resolutivo correspondiente solicitan a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitir el correspondiente previsión de Certificado de Crédito Presupuestario para el año 2023 y previsión presupuestal para los años 2024 y 2025;



Que, a través del Proveído N° 249-2023-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya en todos los extremos la Nota Informativa N° 664-2023-UP-OEPE-HONADOMANI-SB, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que en atención al documento de la Oficina de Logística, donde se solicita la disponibilidad presupuestal para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Reactivos de Inmunoematología con Equipamiento Semiautomatizado para Banco de Sangre del Servicio de Patología Clínica" del HONADOMANI-SB", por el monto de **S/ 337,475.00** (Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles); **conforme el detalle siguiente:** Monto otorgado **S/ .78,347.50** para el año 2023 CCF SIAF 0000001365 con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento-Donaciones y Transferencias (DyT), con Clasificador de Gastos 23.18.21, Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, Meta Presupuestal:081 Atender a Niños y Niñas con Diagnóstico de Parasitosis Intestinal, Código de Transferencia 0000207-2023; y Previsión Presupuestal N° 026 por el monto de **S/ 168,737.50**, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 13-Donaciones y Transferencias (DyT), con Clasificador de Gastos 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio para el año 2024 y por el monto de **S/ 90,390.00** y con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 13-Donaciones y Transferencias (DyT), con Clasificador de Gastos 23.18.21, Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio para el año 2025;

Que, mediante Proveído N°023-2023-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2023 del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Reactivos de Inmunoematología con Equipamiento Semiautomatizado para Banco de Sangre del Servicio de Patología Clínica" para el HONADOMANI-SB", ascendente al monto de S/ 337,475.00 (Tres Cientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;





Resolución Administrativa

Lima, 21 de Julio de 2023

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral Nº 001-2023-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Reactivos de Inmunohematología con Equipamiento Semiautomatizado para Banco de Sangre del Servicio de Patología Clínica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" por el monto de **S/ 337,475.00** (Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Signature]
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
12 JUL. 2023
RECIBIDO
Hora: 12:05 Firma: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. Nº..... Fecha: 21 JUN. 23

DJTR/VRFP/ADLCS/JCVO/rpag.
C.c:
• DG
• OEPE
• OL
• DAT
• OAJ
• OEI
• Archivo

**ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA: 033

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | ANTE-CEDEnte | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | OBSERVACIONES |
|--------|--------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------|--|-----------------------------------|----------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|---|------|------|---------------|
| | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | |
| 1 | 0 - NO | 0 - NO | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | 1 - Bien | ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO SEMI AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB | S/ 337,475.00 | Soles | DYT - Donaciones y Transferencias | JUNIO | 0 - Por la Entidad | 381 - Sin Modalidad | 15 | 01 | 01 | |

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI (SAN BARTOLOMÉ)
OFICINA DE LOGISTICA

.....
LIZ ZELMA CORDOVA DOZA
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACION